



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **15/2018/RH_PSEL**

E D I C T O

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto de fecha 23 de abril de 2019, con el siguiente contenido:

“En relación al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de fecha 5 de febrero de 2019, que aprueba la convocatoria para la contratación de un/a Asesor/a Jurídico/a con la categoría de licenciado/a, como personal laboral temporal, bajo la modalidad de contrato de trabajo de obra o servicio determinado a jornada completa, para su incorporación al Programa “Centro de Atención de las Víctimas de Violencia (CAVI)” durante el año 2019.

Y de acuerdo con lo establecido en dicha convocatoria y en las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia publicadas en el BORM núm. 110, de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de los/as aspirantes.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para el nombramiento de personal laboral temporal a fin de cubrir el citado puesto de Asesor/a Jurídico/a.

Aspirantes admitidos/as:

Nº	DNI
1	48417264-X
2	48430057-S
3	45868270-Z
4	22634345-E
5	01114744-A
6	48420976-L
7	33972260-H
8	48486927-Y
9	27451795-F
10	48649626-A
11	46537700-Y
12	34798945-Z
13	77710687-N
14	48496844-X
15	77517683-R
16	23265793-M



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **15/2018/RH PSEL**

Nº	DNI
17	48402854-K
18	15480083-W
19	23287692-P
20	48502392-S
21	22988087-R
22	20241682-A
23	48450285-A
24	15482491-H
25	23060151-Y
26	48396533-W
27	77570939-N
28	34804906-H
29	23241035-H
30	34835062-K
31	34812110-T
32	77542015-E

Aspirantes excluidos/as:

Nº	DNI	CAUSA
1	34783712-F	1
2	34785048-D	1
3	34047116-D	1

Causas de exclusión:

1.- No acredita debidamente experiencia profesional de al menos un año en la rama jurídica.

Segundo.- Indicar que de conformidad con lo dispuesto en la base sexta, apartado 6.1, de las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente el en Ayuntamiento de Alhama de Murcia, así como lo dispuesto en el punto sexto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria del día 5 de febrero de 2019, la presente resolución se publica en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es, concediéndose a los/as interesados/as un plazo de cinco días naturales, contados a partir de la publicación en estos medios, para que los/as aspirantes excluidos/as expresamente, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

La aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará también en el tablón de anuncios y página web municipal. De no existir reclamaciones, la lista provisional quedará definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva publicación.

Tercero.- Convocar a los/as aspirantes para la realización de la prueba selectiva que consistirá en la realización de una prueba práctica oral relacionada con el puesto de



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **15/2018/RH_PSEL**

trabajo, basada en los conocimientos de recursos de intervención para las mujeres maltratadas y sus hijos e hijas desde este enfoque profesional, dirigida a apreciar la idoneidad, capacidad y habilidad profesional de los/as aspirantes al puesto. La prueba se celebrará en el **Centro Vivero de Empresas para Mujeres** sito en C/ Luis Pasteur s/núm. de esta localidad y deberán presentarse previstos del DNI:

- **El día 9 de mayo de 2019, a las 9:00 horas**, los aspirantes cuyo número de DNI va desde “48417264-X” a “23265793-M”.

- **El día 10 de mayo de 2019, a las 9:00 horas**, los aspirantes cuyo número de DNI va desde “48402854-K” a “77542015-E”.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos. E informar nuevamente que la aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará asimismo en el tablón de anuncios y página web municipal.”

Lo que se publica el día 25 de abril de 2019 para general conocimiento, haciendo saber que **el plazo de reclamaciones finaliza el día 30 de abril de 2019.**

Alhama de Murcia, a 23 de abril de 2019

La Alcaldesa-Presidenta